



EL ABUSO SEXUAL INFANTIL. UNA REALIDAD COMPLEJA QUE INTERPELA A TODA LA SOCIEDAD

Inauguración

Egun on haurren kontrako sexu-abusuari buruzko udako ikastaro honen hasieran parte hartu duzuen guztiei. Bi egun hauetan esperientziak, hausnarketak eta proposamenak partekatu ahalko ditugu.

Zuzendari agurgarria, Jose Luis laguna. Eskerrik asko ongietorria egiteko zure hitzengatik eta udako ikastaroen antolakuntzaren laguntzazatik, haiei esker topaketa hau baldintza ezin hobegoetan egingo da.

El Ararteko viene manifestando desde hace unos años su preocupación por la respuesta que, bien desde los poderes públicos, bien como sociedad, estamos ofreciendo a la realidad del abuso sexual infantil. En línea con lo manifestado por MacMillan hace ya 20 años, esta institución entiende que *“el abuso sexual infantil es un importante problema de salud pública que afecta a uno de los colectivos más vulnerables de la sociedad, la infancia, y repercute, a su vez, en el bienestar de las familias y de la sociedad en su conjunto”*. Si hemos de hacer caso al importante número de personas que habéis acudido a esta propuesta de curso que ahora inauguramos, no cabe duda de que la preocupación es compartida cada vez por más instituciones, organizaciones y personas particulares.

Ciertamente, estamos ante un tema importante por su gravedad, por el daño que provoca en las personas que lo sufren y por la cantidad de niños, niñas y adolescentes afectados. A pesar de que la extensión de la victimización sexual en personas menores sigue siendo un tema controvertido, la constante publicación de rigurosos estudios y trabajos de metanálisis a nivel mundial está permitiendo confirmar que se trata de un grave problema que afecta a todas las sociedades en las que se ha estudiado, en un porcentaje que no varía demasiado entre estudios y se sitúa en un 8% de los varones y cerca de un 20% de las mujeres.

El Ararteko ha llamado ya la atención en sus informes sobre algunos aspectos relacionados con esta cuestión. En el informe de 2017 dirigido al Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas, realizado en el marco de la evaluación al Estado español del cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño, la institución que represento se congratulaba de algunos tímidos avances, especialmente en la visibilización del problema y la constatación de las debilidades de las respuestas ofrecidas en los distintos ámbitos de intervención. Concluía, sin embargo, que la respuesta al abuso sexual infantil en Euskadi “presenta un amplio margen de mejora y desarrollo: la detección, el diagnóstico, la intervención –en el

ámbito judicial, en el social-, el tratamiento para la recuperación de las víctimas y, en consecuencia, la prevención, la formación de los y las profesionales, la coordinación entre personas, equipos y servicios”.

Centrándonos ya en el curso que tengo el honor de presentar y antes de pasar a exponer cuál es el propósito y los objetivos planteados y cómo los vamos a ir abordando a lo largo de estas dos mañanas, permitidme que me detenga en algunas precisiones que van a situarnos mejor en su contenido. La primera de ellas tiene que ver, precisamente, con la **denominación del fenómeno** que pretendemos analizar. Aunque en el propio título del curso y con carácter general, hablemos de “abuso sexual infantil”, incluso de manera abreviada nos refiramos a él por sus siglas: ASI, diversos autores abogan por utilizar el concepto de “victimización sexual”, como modo de integrar todas las formas de violencia vinculadas al área de la sexualidad que puede sufrir un niño, una niña o adolescente y para evitar la confusión que supone el uso de un mismo término para referirse a tipos delictivos distintos. Así, separándonos por elevación del tipo delictivo de abuso sexual de nuestro Código Penal, a lo largo de estos dos días vamos a estar refiriéndonos a la victimización sexual en la infancia, que comporta diferentes conductas sexuales llevadas a cabo bajo coerción, manipulación o uso de la violencia y entre las que se incluye el denominado abuso sexual infantil, quizás la forma de victimización sexual más estudiada.

Con un término u otro, en esta reflexión colectiva que proponemos realizar vamos a estar refiriéndonos a la imposición de comportamientos de contenido sexual por parte de una persona (adulta o no) hacia un niño o una niña, realizado en un contexto de desigualdad o asimetría de poder, habitualmente a través del engaño, la fuerza, la mentira o la manipulación. Hablamos de conductas con contacto físico, como la violación o los tocamientos, pero también de conductas sin contacto directo, como el exhibicionismo, pero que comparten todas ellas los elementos referidos.

La victimización sexual o el abuso sexual infantil en su acepción más amplia, implica la transgresión de los límites íntimos y personales del niño o la niña y, en todo caso, la vulneración grave de sus derechos. Así lo entiende la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, que en su artículo 19 reconoce a los niños, niñas y adolescentes el derecho a ser protegidos de cualquier forma de violencia física o mental, incluido el abuso sexual. Así lo subraya, además, el Comité de los Derechos del Niño, cuando nos recuerda que el abuso sexual infantil constituye una forma de maltrato grave a niños, niñas y adolescentes.

Esta afirmación nos permite plantear la segunda cuestión previa, en este caso, el **paradigma del análisis**. La perspectiva de abordaje del fenómeno de la victimización infantil en estas jornadas es el de la violencia contra la infancia, no la violencia de género. El abuso sexual infantil no es una forma o una parte de un fenómeno más amplio que es la violencia contra las mujeres. El abuso sexual infantil, la victimización sexual infantil es violencia contra los niños, niñas y adolescentes.

Violencia de naturaleza sexual en la que hay víctimas niñas y niños, hay personas agresoras hombres y personas agresoras mujeres. Evidentemente y por esta razón, la perspectiva de género habrá de ser incorporada y se incorporará, de hecho, al análisis del fenómeno, al desarrollo de políticas públicas que aporten soluciones, programas, servicios, pero el abuso sexual es, ante todo, violencia contra la infancia.

Y si recordáramos al Comité de los Derechos del Niño al posicionar al abuso sexual infantil como una forma de maltrato grave a niños, niñas y adolescentes, volvemos a tomarlo como referencia para recordar que cualquier intervención que ideemos habrá de hacerse desde la perspectiva de la infancia como sujeto de derechos. Esto es, este abordaje va más allá de su consideración como víctima y parte del respeto a su dignidad e integridad física y psicológica como titular de derechos.

Como dice el Comité, existen 2 artículos en la Convención que, leídos conjuntamente, son los que marcan el cambio de paradigma que supuso este Tratado y que dan al niño/niña un nuevo estatuto: ser sujeto de derechos, no sólo objeto de protección. Estos artículos son el Art 3 (interés superior del niño), que obliga a los decisores a tener en cuenta el interés del niño en cada decisión, y el Art. 12, que impone a los Estados la obligación de escuchar al niño en todas las decisiones que tengan para él importancia, que esa opinión deba ser tenida en cuenta y que pueda influir en la decisión que se adopte.

Siguiendo las orientaciones internacionales, el interés superior del menor es mucho más que un principio interpretativo. Es un derecho sustantivo (en sí mismo) y es una norma de procedimiento, por la que estamos exigidos a realizar una estimación de las posibles repercusiones (positivas o negativas) de cada decisión en el niño o los niños interesados. Hay que hacerla en cada caso y basarse en circunstancias concretas. También hay que explicitar las variables consideradas y los criterios utilizados.

Qué decir de la escucha a los niños, niñas y adolescentes. O de su ausencia. En muchos momentos de sus vidas y en decisiones importantes para ellos y ellas no es extraño escuchar: “es que no dijo nada cuando se le preguntó”, “es que es muy pequeño para contar lo que pasó...” ¿Realmente no nos dicen nada? ¿Podría ser que, desde nuestra posición adultocéntrica estemos esperando a que sean ellos/ellas los que se adapten a nuestro “idioma” de adultos, que asuman los momentos en que decidimos que hay que hablar y callar, en los contextos y circunstancias que, sin consultarles, hemos convenido utilizar?

Utilizando el símil ya conocido por todos y todas de las “gafas de género” que, una vez incorporadas, no volvemos a ver la realidad como antes ¿qué pasaría si nos pusiéramos unas “gafas de infancia”? ¿veríamos igual los tiempos, los espacios, las personas? ¿sentiríamos mejor la vulnerabilidad, el temor, lo que se rompe con

el maltrato? No cabe duda de que resultaría un ejercicio extremadamente interesante.

Después de fijar estas premisas como elementos desde los que interpretar las aportaciones de las personas que nos acompañarán durante estas dos jornadas, estamos ya sí en disposición de presentar el **propósito** de este curso, que no es otro que promover un espacio de reflexión e intercambio profesional e intersectorial, que permita avanzar en la construcción de estrategias compartidas para la mejora de la respuesta a la victimización sexual infantil en Euskadi. Para ello, pretendemos ir avanzando por los objetivos planteados en el programa del curso, articulando a su vez las intervenciones en lo que podría considerarse una secuencia lógica o “cronológica” del fenómeno. Tras las dos ponencias iniciales dedicadas a una primera presentación global del fenómeno y de los principales instrumentos en el ámbito internacional y europeo para la erradicación del abuso y la explotación sexual infantil, posaremos la mirada en la prevención, buscando la potenciación de aquellos factores protectores relacionados con la educación afectivo-sexual.

En la última parte de esta mañana el punto de interés se centrará en las pautas para una adecuada evaluación psicológica y forense. Resulta necesario profundizar en la mejora de los instrumentos que nos permitan, tanto obtener pruebas y evidencias vitales para un eventual procedimiento judicial, como elaborar diagnósticos clínicos y evaluar los efectos asociados al abuso sexual.

Mañana nos acercaremos al trabajo terapéutico de restablecimiento incorporando una propuesta clínica para las víctimas, pero también una reflexión en torno a una eventual intervención con las personas agresoras.

En un mundo globalizado, en el que la presencia en nuestras vidas de las tecnologías de la información y la comunicación es una realidad cotidiana, resulta pertinente acercarnos a la relación que éstas tienen con la victimización sexual infantil. A ello le dedicaremos también su momento.

Todas estas aportaciones deberían permitirnos llegar con mayor conocimiento a lo que pretendemos sea el momento más explícito de reflexión compartida y tejido de redes colaborativas. La mesa redonda en la que participarán personas procedentes de los servicios sanitarios, educativos, policiales, de la judicatura y el ministerio fiscal, de los servicios sociales y de los de apoyo a la administración de justicia será el escenario para una conversación constructiva, desarrollada alrededor de los retos que como administración y como sociedad hemos de ir afrontando para erradicar el abuso sexual, la victimización sexual de niños, niñas y adolescentes.

Nos enfrentamos a lo largo de estas dos mañanas con un programa intenso para el que contamos con un grupo de personas implicadas y expertas que nos van a facilitar la tarea. Un plantel de profesionales de dilatada experiencia que se ha mostrado disponible desde el primer momento de nuestra invitación y nos ha



facilitado la organización de lo que esperamos sea una buena experiencia formativa. A todos y a todas ellas, muchas gracias.

Antes de finalizar desearía informaros de que todas las ponencias y materiales que este grupo de expertos y expertas nos han hecho llegar los tenéis disponibles ya en la web del Ararteko, en el apartado referido al curso de verano. Hemos querido, además, completar este contenido poniendo a vuestra disposición todo el material que sobre esta materia tenemos en el catálogo del centro de documentación de la institución. Es, realmente, un número importante de documentos y materiales interesantes y significativos en la materia.

Ziur nago osagai horiek guztiek, hizlariak egiaztatu duten gaitasunak eta bertan zaudeten guztien interes eta ezagutzak jarduera honek xede dituen helburuak lortzeko aukera emango digutela. Ostiralean, agur esaten diogunean elkarri, ziurrenik norabide egokian bideratutako proposamenetatik apur bat gertuago egongo gara, haurrak gaitz larri honetatik babesteko konpromiso komunaren adierazpen gisa.

Aldez aurretik, eskerrik asko denei.